



RESOLUCIÓN CS N° 077-06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2006

EXPEDIENTE N° 14.384/97

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución N° 050/06, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita al Consejo Superior, autorización para prorrogar por un año más, la contratación del Ing. Lauro Hugo Castro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 692/04, el Consejo Superior autorizó la contratación del Ing. Castro, entre el 1° de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2006.

Que el Artículo 3° (modificado por Res. CS N° 222/02) de la Resolución CS N° 114/02, establece: "Artículo 3°. Todo docente dependiente de la Universidad nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento de jubilarse, por un plazo no mayor a un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva".

Que el pedido encuadra en la normativa citada precedentemente.

Que el Ing. Castro realizará las siguientes actividades en el transcurso de la prórroga de su contrato:

- Profesor responsable de las asignaturas Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente e Instalaciones en Edificios;
- Colaboración en el acondicionamiento y puesta a punto del equipamiento del laboratorio de Hidráulica y materiales;
- Organización y armado de Paneles Didácticos de Instalaciones Sanitarias, a colocarse como muestrarios en el Laboratorio de hidráulica.

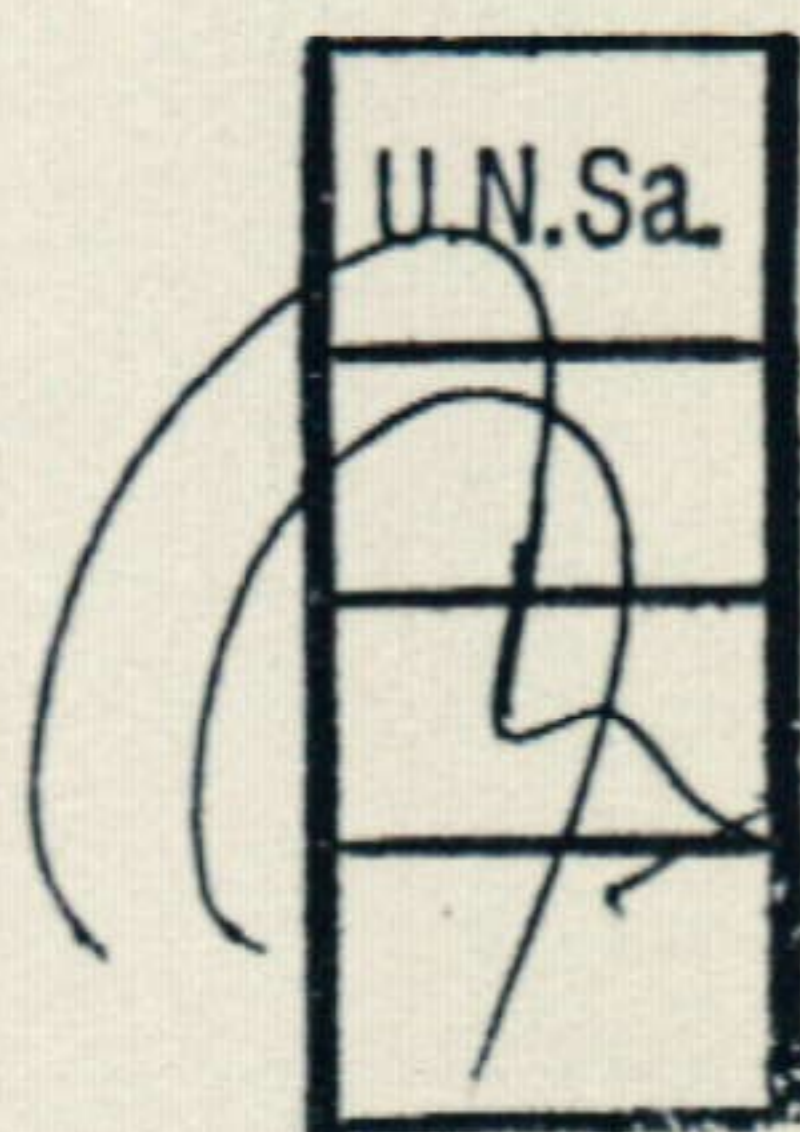
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 047/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2.006)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a prorrogar el periodo de contratación del Ing. Lauro Hugo CASTRO, con retribución equivalente a Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007.

Artículo 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. CASTRO, Dirección General de Personal, Obra Social, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA